



INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN HUMANA

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE 12 (DOCE) FUNCIONES CONTRATADAS EN CARÁCTER DE PROVISORIATO Y POR EL TÉRMINO DE 24 MESES DE ATENCIÓN INTEGRAL VI, SERIE EDUCACIÓN ESCALAFÓN “AI”, GRADO 01, PARA SER DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS DE INAU, DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.

LAS FUNCIONES SERÁN CUBIERTAS EN SU TOTALIDAD POR PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (Ley 18.651)

Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Reglamento de Concursos aprobado por Resolución de Directorio N° 1914/016 de fecha 30/05/2016, y asesoramiento y aval de la Comisión Nacional Honoraria de Discapacidad.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

- Centrarse en la protección y promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias
- Flexibilidad y adaptabilidad a los cambios
- Trabajar en equipos y con otros
- Compromiso institucional con visión de Sistema de Protección Integral
- Comunicación asertiva

OBJETIVOS DE LA FUNCIÓN:

En el marco del proyecto socio-educativo de cada centro, los educadores desarrollan una función educativa a través de diferentes tareas de orientación, apoyo y atención de niños, niñas y adolescentes, en la vida cotidiana.

FUNCIONES:

- Integra un equipo de trabajo y construye en función de las características de los sujetos con quienes trabaja y del proyecto educativo, distintas estrategias de abordaje que lleva adelante mediante una prédica orientada a promover personalidades autónomas así como una adecuada integración social.

- Planifica y ejecuta las acciones dentro de las decisiones programadas por la Dirección y el Equipo de trabajo, dando cumplimiento a los aspectos determinado para su cargo por el Proyecto del Servicio y los proyectos individuales del niño/a y adolescente.
- Contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de niños/as y adolescentes y a la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño.
- Brinda atención a un grupo de niños/as o adolescentes promoviendo su desarrollo integral, educando en valores potenciando los vínculos interpersonales, hábitos de higiene, trabajo y convivencia, entre otros, respetando los diferentes ritmos y niveles de maduración.
- Acompaña al niño, niña o adolescente compartiendo actividades que éstos realizan dentro y fuera del Centro.
- Organiza tareas recreativas previamente planificadas o espontáneas, favoreciendo la creatividad.
- Promueve la integración del niño a los diferentes ámbitos y actividades socio-culturales.
- Realiza toda otra tarea acorde a su cargo que le sea asignada.

LUGAR DE TRABAJO:

Los/as postulantes que sean contratados cumplirán funciones en el Departamento de Montevideo.

DEDICACIÓN HORARIA Y DISPONIBILIDAD:

Según el Art. 21 del Reglamento de Funcionarios – El funcionario perteneciente al escalafón AI (ATENCIÓN INTEGRAL) deberá cumplir 30 (treinta) horas semanales de labor de acuerdo al régimen de turnos y descansos planificados por cada Dirección.

Se requiere disponibilidad para viajar dentro y fuera del departamento cuando el Servicio así lo requiera.

REMUNERACIÓN:

El ingreso nominal total a valores del 2023 es de \$50.723.66 (cincuenta mil setecientos veintitrés con sesenta y seis pesos uruguayos).

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:

- Bachillerato completo sin previas, acreditar Fórmula 69 A (si este requisito se acredita mediante títulos Universitarios o Técnicos obtenidos en el extranjero y habilitados en nuestro país, será necesario presentar constancia de Jura de la Bandera).
- Cédula de identidad vigente
- Credencial Cívica
- Certificado vigente de estar inscripto en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad del MIDES.

OTRA DOCUMENTACION:

- Relación de Méritos y descripción de trayectoria laboral

El Tribunal no evaluará los datos del Currículum que no estén acompañados por la documentación fehaciente.

- Culminado el proceso de selección los aspirantes a contratar deberán acreditar Certificado de Antecedentes Judiciales, Control de Salud vigente, Certificado de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

“Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal.”

CONVOCATORIA, DIFUSIÓN, E INSCRIPCIÓN:

La convocatoria se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un diario de circulación nacional, en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil y en la página web de INAU.

Asimismo la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad y el Ministerio de Desarrollo Social efectuarán también la convocatoria.

Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en <http://www.inau.gub.uy>. – Llamados a Concursos. Asimismo podrán dirigirse a través del e-mail rrhh_reclutamientoyseleccion@inau.gub.uy y los teléfonos **29157317 Ints. 104/128**.

Los aspirantes deberán registrar su postulación desde el 24 de Julio de 2023 a la hora 12.00 hasta el 7 de Agosto de 2023 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU <http://www.inau.gub.uy/> o concurrir el día 7 de Agosto de 2023 en el horario 10:00 a 14:00 en Piedras 497 -Planta Baja División Gestión y Desarrollo Humano.

Una vez ingresados los datos requeridos para la inscripción, se deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la que será solicitada en la instancia de presentación de la documentación.

Si posteriormente el postulante advirtiere cualquier error en el ingreso de un dato y siendo el mismo detectado dentro del periodo de inscripción, tendrá la posibilidad de enviar un email a nuestra casilla de correo (rrhh_reclutamientoyseleccion@inau.gub.uy) solicitando la anulación de dicha postulación para registrar nuevamente su inscripción.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los comunicados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de selección.

Las publicaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18331- Ley de protección de datos personales.

De acuerdo con lo prevista en el Art. 34 del Reglamento de Concursos, en cuanto a las observaciones hechas sobre vicios graves de procedimientos y/o de forma de alguna de las pruebas o en el estudio y calificación de los méritos deberán ser presentadas por los concursantes dentro de las 48 horas siguientes a la realización de la prueba o de la notificación del estudio y calificación de los méritos.

VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS EXCLUYENTES

Al momento de registrar la inscripción deberán agregar al Formulario web todos los archivos en formato JPG o PNG de los requisitos excluyentes y relación de méritos y antecedentes laborales.

Ante cualquier inconveniente o dificultad en el momento de registrar la inscripción el postulante deberá comunicarse con la Sección Reclutamiento y Selección (**rrhh_reclutamientoyseleccion@inau.gub.uy o 29157317 ints.104 / 128**).

Quienes se hayan registrado serán convocados a presentarse en fecha, horario y lugar a determinar para finalizar la inscripción, exhibiendo los documentos probatorios originales, siendo validado únicamente los archivos adjuntos en el Formulario Web.

El no cumplimiento de este requisito dará lugar a la imposibilidad de continuar en el proceso de selección.

En dicha instancia los postulantes completarán el formulario con datos complementarios a la inscripción que refiere a los apoyos necesarios para las pruebas.

Previamente al inicio de la selección, los postulantes serán convocados y deberán asistir en forma obligatoria a una instancia informativa sobre INAU así como de orientación de las tareas inherentes a la función que desempeñarán, de ser contratados

Quienes no concurran no podrán iniciar el proceso de selección.

ETAPAS DE SELECCIÓN:

Todas las etapas de selección tendrán carácter eliminatorio, con la excepción de la Evaluación de Méritos y Antecedentes Laborales.

- 1- PRUEBA ESCRITA:** La prueba consistirá en la evaluación de los conocimientos necesarios para el desempeño de la función, de acuerdo a la bibliografía establecida por el Tribunal.

**Puntaje Máximo 40 puntos
Puntaje Mínimo 25 puntos**

- 2- EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES:** Se considerará mérito a la capacitación y experiencia laboral vinculada a la función a proveer.

2.1 Cursos aprobados relacionados directamente con la función socioeducativa, cuya extensión sea superior a 60 horas.

Máximo 10 puntos.

2.2 Cursos aprobados relacionados directamente con la función socioeducativa, cuya extensión sea menor a 60 horas.

Máximo 5 puntos.

2.3 Experiencias laborales en tareas de trato directo con niños, niñas y adolescentes

Máximo 10 puntos.

2.4 Experiencias laborales que puedan ser consideradas de apoyo al desempeño de la función.

Máximo 5 puntos.

Puntaje Total: Máximo 30 puntos

El Tribunal no evaluará los datos del Currículum que no estén acompañados por la documentación fehaciente.

- 3- ENTREVISTA PERSONAL:** Se tomarán en cuenta los conocimientos de los concursantes, valorando actitudes y aptitudes para la función a desempeñar.

Esta última etapa estará integrada por el tribunal actuante y un Psicólogo de la Sección Psicolaboral de la División Gestión y Desarrollo Humano

**Puntaje Máximo 30 puntos
Puntaje Mínimo 20 puntos**

- De acuerdo al Art. 30 del Reglamento de Concursos, en caso de producirse un empate entre postulantes se establece lo siguiente:
 - a) En un concurso de méritos se procederá a la realización de un concurso de pruebas entre los participantes involucrados;
 - b) En un concurso de prueba o de méritos y prueba se hará una prueba ampliatoria entre los concursantes que hayan obtenido igual número de puntos.

En caso de repetirse la situación de empate, las subsiguientes formas de desempate serán determinadas por el Tribunal actuante al inicio de las etapas del concurso.

- La suma de las puntuaciones obtenidas por prueba escrita, evaluación de méritos y antecedentes laborales y entrevista personal, determinará la puntuación total para el ingreso. El puntaje mínimo para la aprobación del Concurso de Oposición y Méritos será del **60%** del total. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.
- La División Gestión y Desarrollo Humano elevará las actas y el fallo del Tribunal al Directorio quien resolverá en consecuencia.
- El presente llamado a concurso tendrá una validez de dos años a partir de la fecha del acto administrativo de homologación del fallo del Tribunal.

TRIBUNAL DE CONCURSO:

Se integrará de la siguiente manera:

TITULARES:

- Lic. Ariadna Fiamene
- Coord. Sandra Costa
- Sra. Laura Bentancor (Rep. de SUINAU)

ALTERNOS:

- Coord. Lilia Cuello
- Psic. Freddy Guerra
- Sra. Andrea Taño

Veedores:

- Representante del Área de Discapacidad de la Dirección General de Desarrollo Humano.
- Representante de la Comisión Nacional Honoraria para la Discapacidad:
- Representante de la Comisión Departamental Honoraria para la Discapacidad.